

RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3015090403

RADICACIÓN: 08001-31-10-006-2022-00274-00

REFERENCIA: SUCESIÓN

ACCIONANTE: JAIME CARMONA ZÁRATE Y EDINSON CARMONA
ZÁRATE

CAUSANTES: MARCO CARMONA SALGADO Y JULIA ZÁRATE DE
CARMONA

Señora Juez, A su despacho el presente proceso, informándole que el Doctor FABIÁN EDUARDO ROMERO DE LA HOZ, abogado de los herederos reconocidos en el presente asunto, quien fue designado como partidor por parte de este Despacho, presento a través del correo del Juzgado el trabajo de partición y adjudicación de la masa herencial del precitado causante. Sírvasse proveer. Barranquilla, octubre 09 de 2023.-

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA

Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Nueve (09) de Octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023).-

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, como quiera que el apoderado judicial de los herederos reconocidos en el presente asunto Doctor FABIÁN EDUARDO ROMERO DE LA HOZ, quien fue designado como partidor por auto de 21 de septiembre del 2023 dictado en audiencia, presento a través del correo electrónico, el trabajo de partición y adjudicación de los activos y pasivos de los bienes que conforman la masa sucesoral de los causantes MARCO CARMONA SALGADO Y JULIA ZÁRATE DE CARMONA, por lo que se procederá a correr traslado del mismo, de conformidad con lo expuesto en el numeral 1º del artículo 509 del código General del Proceso.

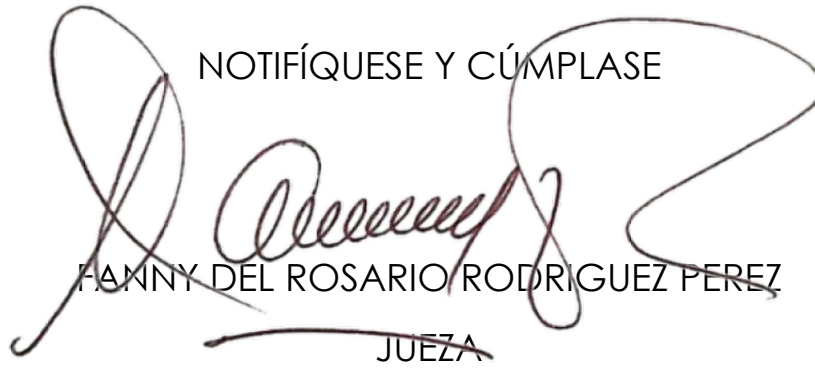
Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

1º) Córrase traslado del escrito del Trabajo de Partición y adjudicación a todos los interesados por el término de Cinco (05) días, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 509 del código General del Proceso, de conformidad con lo que viene expuesto.

2º) Notifíquese esta decisión a través de los canales institucionales TYBA- Estados electrónicos de la página Web del Juzgado, la presente providencia puede ser descargada del TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ
JUEZA